



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

ACTA II

ACTA DE APERTURA DEL SOBRE B ((PROPUESTA TÉCNICA (CRITERIO QUE DEPENDE DE UN JUICIO TÉCNICO DE VALOR) Y OTROS DOCUMENTOS)) DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA LICITACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL CONTRATO DE SERVICIOS SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA CONSISTENTE EN LA RECOGIDA BÁSICA Y TRANSPORTE A LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, LIMPIEZA DE PUNTOS DE CONTENERIZACIÓN Y CONTROL DE VERTIDOS INCONTROLADOS, RECOGIDA Y TRANSPORTE DE VOLUMINOSOS Y PODAS Y SERVICIO DIFERENCIADO PARA LA RECOGIDA SEPARADA Y TRANSPORTE DE LAS FRACCIONES PAPEL-CARTÓN Y ENVASES LIGEROS EN EL MUNICIPIO DE OGÍJARES (GRANADA).

EXPEDIENTE: SEPABI-0316.

Asistentes:

- **Presidente:** D^a Elena Ayllón Blanco, Vicesecretaria-interventora del Ayuntamiento.
- **Secretario-Vocal:** D^a M^a Luisa Martín Cabrera, Secretaria de la Mesa de Contratación.
- **Vocales:**
 - D. Antonio Castro Barranco, Secretario General del Ayuntamiento.
 - D^a Libertad López Garrido, Técnica de Medio Ambiente del Ayuntamiento.
 - D. Ángel Martín-Lagos Carreras, Asesor Jurídico del Ayuntamiento.
 - D. Gonzalo Peña Quílez, Interventor del Ayuntamiento.

Representantes de las empresas licitadoras asistentes:

- D. Daniel Laguna Lara (FCC, S.A.)
- D. José Antonio Castilla (FCC, S.A.)
- D. Alfonso Serviá (CESPA, S.A.)
- D. Francisco José Muñoz (UTE Grupo Raga-Innova Coptalia)

Siendo las 11:00 horas del día 17 de enero de 2017, en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Ogíjares se reúnen, en acto público, los asistentes anteriormente reseñados, para proceder a la apertura del sobre B (PROPUESTA TÉCNICA (CRITERIO QUE DEPENDE DE UN JUICIO TÉCNICO DE VALOR) Y OTROS DOCUMENTOS)) de conformidad con lo dispuesto en el art. 27 del Real Decreto 817/2009 de 8 de Mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público.

Previamente a la apertura de los sobres se informa a los representantes de las empresas licitadoras asistentes de lo siguiente:

PRIMERO.- Empresas admitidas (según se desprende del Acta de calificación de la



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

documentación administrativa de fecha 13 de enero de 2017):

- COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES (CESPA, S.A.).
- FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS (FCC, S.A.).
- UTE (GRUPO RAGA, SA e INNOVÍA COPTALIA, SAU).

SEGUNDO.- Empresas excluidas de la licitación: ninguna.

A continuación, uno de los componentes de la Mesa de Contratación da lectura de los criterios cuya ponderación dependen de un juicio de valor, establecidos en la cláusula decimoquinta del Pliego de Cláusulas Administrativas y que son los siguientes:

"CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR: 45 PUNTOS.

B) PROPUESTA TÉCNICA. PROYECTO ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO: HASTA 20 PUNTOS.

El máximo de puntos asignados a la propuesta técnica tendrá un valor de 20 puntos del total, quedando valorada de conformidad a los siguientes criterios:

El Proyecto de organización deberá redactarse siguiendo las directrices e instrucciones establecidas en la cláusula décima del PPT (tipo de letra, número máximo de páginas, espaciado, estructura, etc).

Se atenderá en este apartado a la coherencia e idoneidad de la gestión de los servicios, los criterios de organización, así como cualquier otro aspecto que redunde en la calidad y buen funcionamiento, la inclusión de cronogramas de trabajo que faciliten la planificación del mismo, en función de la claridad de la exposición y de la idoneidad de los mismos para la prestación de los servicios licitados.

Los aspectos esenciales del pliego y el contenido mínimo de los proyectos de conformidad a las cláusulas establecidas en el PPT no se consideran aspectos a valorar en este criterio. Sí que lo serán, los siguientes:

- **Justificación del carácter innovador del proyecto: hasta 2 puntos.**
Se valorará la información aportada sobre las mejoras o novedades en la orientación del proyecto respecto a los estudios ya existentes en la materia y su utilidad para la formación para el empleo.
- **Adecuación de la metodología a los objetivos planteados: hasta 2 puntos.**
En este punto se valora la coherencia global de la oferta y la coherencia interna entre los diferentes procesos y técnicas propuestas en el desarrollo del proyecto; consultas de fuentes, indicadores para el análisis, técnicas de recogida de datos, aportación de datos y/o planos explicativos, etc. Se evaluará especialmente el número de recursos humanos y materiales propuestos en función de la programación.
- **Las que redunden en una mayor calidad en los medios de la prestación de recogida y transporte de residuos: hasta 4 puntos.**
Se valorará la idoneidad de la propuesta en su conjunto, teniendo en cuenta los siguientes ítems:
 - Eficiencia y eficacia de los tratamientos y sistema propuesto por la tipología del viario.
 - Propuesta que potencia el servicio en zonas comerciales e industriales.
 - Mecanismos para la recogida selectiva, gestión y mejora del servicio.



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

- Limpiezas tras festivos a fin de conseguir el objetivo de "desborde cero" y la minimización del impacto visual.
- Mejoras en la frecuencia de recogida mínima establecida en el PPT para cada servicio de los definidos.

Optimización de los sistemas de trabajo, flexibilidad y adaptabilidad del equipo humano, justificado y acreditado: **hasta 2 puntos.**

Se atenderá especialmente a que la metodología y plan de trabajo que se ajuste a los objetivos fijados por los pliegos que han de regir la contratación así como a las características particulares del municipio. Tal compromiso debe quedar reflejado en el Proyecto aportado. Se valorará que la información aportada sea concreta y suficiente para calificar la relación lógica entre las actividades a desarrollar, los recursos humanos dedicados a ello y los medios a utilizar.

- Sistemas de evaluación y autocontrol de la gestión: **hasta 6 puntos.**

Mediante aportación de datos su puesta en conocimiento de manera periódica al ayuntamiento. Se valorará el sistema de emisión de informes y datos en formato adecuado para su tratamiento por parte del ayuntamiento al objeto de conocer a cada momento el estado del servicio y la calidad en la prestación.

- Plan de calidad ambiental: **hasta 4 puntos.**

Se puntuarán aquellas propuestas que mejor definan la capacidad del servicio ofertado para absorber los impactos derivados de este. El plan debe atender a la adecuación de la propuesta a los requerimientos de mejora ambiental y sostenibilidad. Se valorarán aquellas ofertas que contemplen las mejores soluciones en materia de sostenibilidad, que redunden en ahorros y uso eficiente de agua y energía, reduzcan el nivel de ruido o se propongan vehículos con tecnologías limpias, siempre que cumplan con la jornada, turnos de trabajo y prestaciones establecidas en el PPT.

Adecuación de la propuesta a las mejores soluciones en materia de sostenibilidad con la adaptación del parque móvil a los requerimientos de sostenibilidad. Para ello el licitador deberá completar la siguiente ficha para todos los vehículos y maquinaria, justificándola documentalmente.

EQUIPO	CO ₂	dBA	NO _x

Se puntuará con la máxima puntuación del criterio a aquella oferta con la propuesta de maquinaria y vehículos que menor emisión de CO₂, emisión acústica tengan por categoría.

Se puntuará de manera adicional la aportación del mayor número de vehículos que al menos respeten los requerimientos de la norma Euro5 de NO_x CO y partículas.

Estado del parque móvil. Fichas técnicas de los vehículos que se aporte a la prestación y que no sean de nueva adquisición.

Se valorará la información que permita conocer de forma precisa las acciones que se pretenden desarrollar y la relación directa entre estas y las mejoras técnicas previstas.

C) MEJORAS SOBRE EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: HASTA 25 PUNTOS.

Se puntuará con un máximo de 25 puntos.

Calle Veracruz, nº 1. 18151 OGÍJARES (Granada) C.I.F. P-1814800 G. T.Ms: 958 597902, 958 597911. Fax: 958 507066.



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

Se valorarán aquellas mejoras no incluidas en los Pliegos y que supongan un mejor servicio sin coste adicional alguno para el Ayuntamiento, siempre que presenten utilidad económica y técnica para el servicio a realizar. Los licitadores que pretendan ofertar todas o algunas de las mejoras que a continuación se relaciona deberán adjuntar a su oferta el **ANEXO III** debidamente cumplimentado. Tales criterios se valorarán de manera automática en el caso de los apartados b), c) y f).

En concreto se valorarán:

- a) **Recogida puerta a puerta de la fracción papel-cartón en comercios y edificios municipales que son los siguientes:**
- Ayuntamiento, C/Veracruz.
 - Centro Cívico, C/Severo Ochoa.
 - CEIP "Ramón y Cajal", C/Valdes Leal.
 - CEIP "Francisco Ayala", C/Parras.
 - Consultorio Médico, C/Cruces.
 - Biblioteca Municipal, provisionalmente en C/Padre Vidagor.

Dicho subcriterio se valora **con hasta 2 puntos**.

Documentación a aportar: se deberá presentar adjunta al ANEXO III una Memoria descriptiva de no más de 5 páginas donde se defina el modo prestar el servicio, frecuencia, etc. En caso de que no se aporte dicha Memoria, el licitador no será objeto de valoración en este subcriterio.

- b) **Programa de información/comunicación ciudadana donde se incluya la ejecución de campañas y programas de educación ambiental que permitan trasladar a la población el cumplimiento de normas y la promoción de actuaciones pro-ambientales que redunden en una mejora de la calidad del servicio por importe anual del 1% de la Oferta económica.**

En este caso, la mejora a valorar consiste en un incremento de 0,5% sobre la obligación establecida en la cláusula 8.3 del PPT.

Este subcriterio se valora **con 3 puntos**.

Forma de cumplimentación: bastará con rellenar la casilla 2 del ANEXO III.

- c) **Compromiso de aportación de stock de reposición anual de un 5% de unidades respecto del total del parque de contenedores.**

Este subcriterio se valora con un **máximo de 2 puntos**.

Forma de cumplimentación: bastará con rellenar la casilla 3 del ANEXO III.

- d) **Incremento dotacional anual de contenedores adaptados (según norma UNE-EN 170001).**

Este subcriterio se valora con un **máximo de 4 puntos**.

Este criterio otorga la máxima puntuación a la oferta que se comprometa a un mayor porcentaje de contenedores adaptados con un máximo valorable del 20 %. La puntuación de las distintas ofertas para este criterio se obtiene a partir de la siguiente expresión matemática:

$$Px = Ptos * (Ci - 5\%) / (Cmáx - 5\%)$$

Px = Puntuación de la oferta.



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

Ci= Porcentaje ofertado de suministro de contenedores adaptados.

Cmax = Porcentaje de suministro de contenedores adaptados ofertados por el licitador que más propone. Como Cmax. Se tomará el menor valor entre la oferta que mayor porcentaje de contenedores adaptados ofrezca y el límite del 20%.

Forma de cumplimentación: deberá concretarse en la casilla 4 del ANEXO III el número de contenedores adaptados. En caso de que no se concrete el número de contenedores adaptados, el licitador no será objeto de valoración en este subcriterio.

- e) **Incremento dotacional anual del parque de contenedores de carga lateral 3200 litros para la recogida selectiva de papel-cartón y envases ligeros en al menos 2 unidades por tipología, para su instalación como nuevos puntos de recogida. La oferta debe incluir las labores de recogida de tales unidades extras así como su mantenimiento y limpieza como queda establecido en el PPT. En el caso de recibir ofertas que superen el mínimo de adscripción de este compromiso se puntuará con la máxima puntuación al licitador que aporte el mayor nº de contenedores anual de manera adicional y sin cargo alguno al precio del contrato. Los restantes licitadores recibirán la puntuación de manera proporcional a la mengua en el nº de contenedores aportados con respecto al máximo suscrito en el total de ofertas mediante la aplicación de regla de tres simple. Las unidades ofertadas deberán ser aportadas con periodicidad anual por el adjudicatario y quedarán a la custodia del Ayuntamiento.**

Este subcriterio se valora con un máximo de 3 puntos.

Forma de cumplimentación: deberá concretarse en la casilla 5 del ANEXO III el número de unidades extra. En caso de que no se concrete el número de contenedores adaptados, el licitador no será objeto de valoración en este subcriterio.

- f) **Estética y xerografiado de los logotipos y contenidos gráficos a designar por el Ayuntamiento, incorporando escudo del Ayuntamiento de Ogíjares, y/o logotipo o emblema en lugar bien visible a incluir en el parque de contenedores adscrito al contrato (véase el anexo correspondiente al PPT).**

Este subcriterio se valorará con 2 puntos.

Forma de cumplimentación: bastará con rellenar la casilla 6 del ANEXO III.

- g) **Informatización de la gestión del contrato. Control de la prestación mediante herramientas o medios informáticos que mejore el adecuado trasvase de información.**

Este subcriterio se valorará con un máximo de 5 puntos.

Documentación a aportar: junto con la cumplimentación de la casilla 7 del ANEXO III, deberá presentarse una Memoria descriptiva de no más de 5 páginas sobre las herramientas o medios informáticos. En caso de que no se aporte dicha Memoria, el licitador no será objeto de valoración en este subcriterio.

- h) **Memoria de sostenibilidad: incorporación de certificados novedosos en materia de eficiencia energética o que redunden en la reducción y racionalización del consumo de energía, incorporación de equipos que consuman combustibles más respetuosos con el medio ambiente, incorporación de productos con ecoetiqueta europea, etc.**

Este subcriterio se valorará con un máximo de 2 puntos.



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

Documentación a aportar: junto con la cumplimentación de la casilla 8 del ANEXO III, deberá presentarse una Memoria descriptiva de no más de 5 páginas. En caso de que no se aporte dicha Memoria, el licitador no será objeto de valoración en este subcriterio.

- i) **Incorporación de un código de buenas prácticas en materia de seguridad y salud laboral y realización de formación continua y adaptabilidad de la plantilla a los cambios en el servicio en aras de una mejora en su calidad.**

Este subcriterio se valorará con un **máximo de 2 puntos**.

Documentación a aportar: junto con la cumplimentación de la casilla 9 del ANEXO III, deberá presentarse una Memoria descriptiva de no más de 5 páginas. En caso de que no se aporte dicha Memoria, el licitador no será objeto de valoración en este subcriterio.

15.4.4.- En caso de que se produzca EMPATE en la puntuación total o final de los criterios de adjudicación evaluables entre dos o más empresas, se efectuará la propuesta de adjudicación a favor del licitador cuyo importe de licitación sea el más económico.

De persistir el empate, en aplicación de lo previsto en la disposición adicional cuarta del TRLCSP, tendrán preferencia en la adjudicación del presente contrato las proposiciones presentadas por aquellas empresas públicas o privadas que tengan en su plantilla un número de trabajadores con discapacidad superior al 2 por ciento.

Dicha acreditación deberá realizarse mediante la aportación de los contratos de trabajo, el Recibo de liquidación (antiguo TC1) y Relación nominal de trabajadores (antiguo TC2) de la Tesorería de la Seguridad Social, a presentar por los licitadores empatados una vez se les requiera por la Administración.

Si varias empresas licitadoras de las que hubieren empatado en cuanto a la proposición más ventajosa acreditan tener relación laboral con personas con discapacidad en un porcentaje superior al 2 por ciento, tendrá preferencia en la adjudicación del contrato el licitador que disponga del mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla.

A tal efecto, la Mesa de Contratación requerirá a los licitadores empatados para que aporten la documentación acreditativa correspondiente. Se admitirán las contrataciones realizadas hasta el día de finalización de presentación de ofertas.

De persistir el empate, se adjudicará al licitador que mejor puntuación haya obtenido en el Proyecto de Organización.

En último caso, el empate será resuelto mediante sorteo entre las empresas que se dé la condición de igualdad absoluta en los términos pertinentes señalados en el párrafo inmediato anterior".

A continuación se procede a la apertura de los sobres B de las empresas que participan en la licitación dando cuenta de los documentos que obran en cada uno de los sobres.

- **COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES (CESPA, S.A.),** aporta la siguiente documentación en varios tomos:
 - Tomo 1a: Proyecto de organización del servicio, consta de 56 páginas numeradas correlativamente.
 - Tomo 1b: programa de información, comunicación y sensibilización, consta de 5 páginas numeradas correlativamente.
 - Tomo 1c: plan de calidad, consta de 5 páginas no numeradas.
 - Tomo 1d: Anexos (planimetría, maquinaria).
 - Tomo 2a: propuesta de mejoras sobre el PPT (Anexo III), consta de 20 páginas numeradas correlativamente.



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

- **FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS (FCC, S.A.)**, aporta la siguiente documentación en varios tomos:
 - Libro 1: Propuesta técnica. Proyecto de organización del servicio, consta de 74 páginas numeradas correlativamente.
 - Libro 2: Propuesta técnica. Proyecto de organización del servicio- Anexos.
 - Libro 3: mejoras sobre el PPT, consta de 17 páginas numeradas correlativamente.
 - Anexo III: Mejoras sobre el Pliego de Condiciones.

- **UTE (GRUPO RAGA, SA Y INNOVÍA COPTALIA, SAU)**, aporta la siguiente documentación en un único tomo:
 - Propuesta técnica. Proyecto de organización del servicio, consta de 75 páginas numeradas correlativamente.
 - Anexos (fichas técnicas de vehículos, inventario de medios materiales características de los contenedores, planimetría, etc).
 - Anexo III: mejoras sobre el PPT, consta de 20 páginas numeradas correlativamente.

Por último, la Mesa por UNANIMIDAD de sus miembros acuerda:

Primero.- Hacer entrega, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2º del art. 27 del Real Decreto 817/2009 de 8 de Mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público, de los documentos presentados por las empresas licitadoras a la Técnico de Medio Ambiente, Dª Libertad López Garrido.

Segundo.- Solicitar a las citadas vocales informe técnico de valoración conforme a los criterios de valoración establecidos en el pliego.

Sin nada más que tratar, se levanta la sesión, siendo las 12 horas y 15 minutos del día de la fecha.

PRESIDENTA

Fdo. Elena Ayllón Blanco.

VOGAL

Fdo. Antonio Castro Barranco

VOCAL

Fdo. Ángel Martín-Lagos Carretas

VOCAL

Fdo. Libertad López Garrido

VOCAL

Fdo. Gonzalo Peña Quílez

SECRETARIA

Fdo. Mª Luisa Martín Cabrera